

COMSA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de Diciembre del 2011



COMSA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre del 2011

1.- Operaciones:

COMSA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL se constituyó por protocolizaciones efectuadas el 7 de octubre y 25 de noviembre del 2010; y, escritura otorgada el 7 de diciembre del 2010, ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito. Fue autorizada para por la Superintendencia de Compañías para operar en el Ecuador mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q. 10.5372 de 9 de diciembre del 2010 y se la inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de Diciembre del 2010.

De nacionalidad: Española, domicilio de la Sucursal en el Ecuador Distrito Metropolitano de Quito ubicado en el cantón Pichincha, provincia de Quito.

Capital asignado de US\$2,000.00

Su actividad principal es la ejecución de obras públicas y privadas de cualquier clase, tanto civiles o cualquier otro tipo, especialmente infraestructuras, nivelaciones de terrenos, desmontes, tendidos de líneas eléctricas....

2.- Resumen de las políticas importantes de contabilidad

Sus políticas importantes de Contabilidad se detallan a continuación:

a) Bases de presentación

La Compañía lleva sus registros de contabilidad y prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad NIC y políticas y prácticas establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías, entidad encargada de su control y vigilancia.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía. Los estados financieros son presentados en dólares de los Estados Unidos de América moneda de medición de la Compañía y de curso legal y de unidad de cuenta del Ecuador desde marzo del 2000.

Aplicación uniforme de la última versión de las NIIF

La Compañía estará obligada a aplicar las NIIF en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF).



El 31 de diciembre del 2008, mediante Resolución 08.G.DSC.010 publicada en el Registro Oficial No.498, estableció el cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF, así:

- 1° A partir del 1 de enero del 2010, las compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.
- 2° A partir del 1 de enero del 2011, las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$4.000.000 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones; que voluntariamente hubieren formado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el estado y entidades del sector público; *las sucursales de compañías extranjeras* u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.
- 3° A partir del 1 de enero del 2012, las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

La versión en español vigente es la del 2011.

Cambios en las NIIF:

En la edición en español 2011 vigente, incluye las siguientes modificaciones a las NIIF:

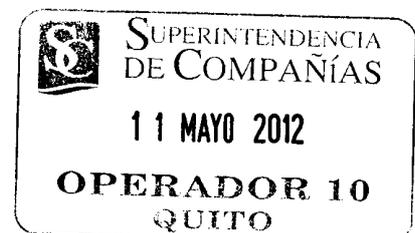
- Nuevos pronunciamientos:

NIIF 13 *Medición del Valor Razonable*.- Esta NIIF define valor razonable como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición.

Una entidad aplicará esta NIIF en los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplicase esta NIIF en un período anterior, revelará este hecho.

Esta NIIF se aplicará de forma prospectiva a partir del comienzo del periodo anual en que se aplique inicialmente.

Los requerimientos de información a revelar de esta NIIF no necesitan



aplicarse a información comparativa proporcionada para periodos anteriores a la aplicación inicial de esta NIIF.

NIIF 12 *Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades*.- Se aplicará a entidades que tengan una participación en una subsidiaria, un acuerdo conjunto, una asociada o una entidad estructurada no consolidada

La NIIF tendrá vigencia para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013. Se permite su aplicación anticipada.

Los usuarios de los estados financieros han solicitado de forma coherente mejoras en la información a revelar sobre las participaciones de la entidad que informa en otras entidades para ayudar a identificar el resultado del periodo y los flujos de efectivo disponibles para la entidad que informa y determinar el valor de una inversión presente o futura en ésta.

Estos destacaron la necesidad de mejorar la información sobre las subsidiarias que están consolidadas, así como las participaciones de un entidad en acuerdos conjuntos y asociadas que no están consolidadas pero con las que la entidad tiene una relación especial.

La crisis financiera global que comenzó en 2007 también destacó una ausencia de transparencia sobre los riesgos a los que está expuesta una entidad que informa por su implicación en entidades estructuradas, incluyendo las que había patrocinado.

En respuesta a la información recibida de los usuarios y otros, incluyendo los líderes del G20 y el Consejo de Estabilidad Financiera, el Consejo decidió abordar en la NIIF 12 la necesidad de información a revelar mejorada sobre las participaciones de una entidad que informa en otras entidades cuando dicha entidad tiene una relación especial con esas otras entidades.

Consejo identificó una oportunidad de integrar y hacer coherentes los requerimientos de información a revelar para subsidiarias, acuerdos conjuntos, asociadas y entidades estructuradas no consolidadas y presentar esos requerimientos en una sola NIIF. El Consejo observó que los requerimientos de información a revelar de la NIC 27 *Estados Financieros Consolidados y Separados*, NIC 28 *Inversiones en Asociadas* y NIC 31 *Participaciones en Negocios Conjuntos* se solapaban en numerosas áreas. Además, muchos comentaron que los requerimientos de información a revelar sobre las participaciones en entidades estructuradas no consolidadas no debían localizarse en una norma de consolidación. Por ello, el Consejo concluyó que una norma de información a revelar combinada sobre participaciones en otras entidades haría más fácil comprender y aplicar los requerimientos de información a revelar sobre subsidiarias, negocios conjuntos, asociadas y entidades estructuradas no consolidadas.



NIIF 11 *Acuerdos conjuntos*.- Establece los principios de información financiera por las partes de un acuerdo conjunto.

La NIIF deroga la NIC 31 Participaciones en Negocios Conjuntos y la SIC-13 Entidades Controladas Conjuntamente—Aportaciones no Monetarias de los Participantes y estará vigente para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013. Se permite su aplicación anticipada.

La NIIF se ocupa principalmente de abordar dos aspectos de la NIC 31: el primero, que la estructura del acuerdo era el único determinante de la contabilidad y, segundo, que una entidad tenía una opción de tratamiento contable para las participaciones en entidades controladas de forma conjunta.

La NIIF 11 mejora la NIC 31 estableciendo los principios que son aplicables para contabilización de todos los acuerdos conjuntos.

La NIIF requiere que una parte de un acuerdo conjunto determina el tipo de acuerdo conjunto en el que está involucrada mediante la evaluación de sus derechos y obligaciones que surgen del acuerdo.

Esta NIIF se aplicará por todas la entidades que sean una parte de un acuerdo conjunto. Un acuerdo conjunto es un acuerdo mediante el cual dos o más partes tienen control conjunto. La NIIF define control conjunto como el reparto del control contractualmente decidido de un acuerdo que existe solo cuando las decisiones sobre las actividades relevantes (es decir, que afectan de forma significativa a los rendimientos del acuerdo) requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

La NIIF clasifica los acuerdos conjuntos en dos tipos -operaciones conjuntas y negocios conjuntos. Una operación conjunta es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo (es decir, operadores conjuntos) tienen derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos, relacionados con el acuerdo. Un negocio conjunto es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo (es decir, participantes en un negocio conjunto) tienen derecho a los activos netos del acuerdo.

Una entidad determinará el tipo de acuerdo conjunto en el que está involucrada considerando sus derechos y obligaciones. Una entidad evaluará sus derechos y obligaciones considerando la estructura y forma legal del acuerdo, las cláusulas acordadas por las partes del acuerdo y, cuando corresponda, otros factores y circunstancias.

La NIIF requiere que un operador conjunto reconozca y mida los activos y pasivos (y reconozca los ingresos de actividades ordinarias y gastos) en relación su participación en el acuerdo según las NIIF relevantes aplicables a los activos, pasivos, ingresos de actividades ordinarias y gastos concretos.



La NIIF requiere que un participante en un negocio conjunto reconocerá una inversión y contabilizará esa inversión utilizando el método de la participación de acuerdo con la NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos, a menos que la entidad esté exenta de aplicar el método de la participación tal como se especifica en esa norma.

Los requerimientos de información a revelar por las partes con control conjunto de un acuerdo conjunto se especifican en la NIIF 12 Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades.

NIIF 10 Estados Financieros Consolidados establece los principios para la presentación y preparación de estados financieros consolidados cuando una entidad controla una o más entidades distintas.

La NIIF sustituye a la NIC 27 Estados Financieros Consolidados y Separados y a la SIC-12 Consolidación—Entidades de Cometido Específico y entrará en vigor para periodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2013. Se permite su aplicación anticipada.

El Consejo añadió un proyecto de consolidación a su agenda para tratar las divergencias prácticas en la aplicación de la NIC 27 y SIC-12. Por ejemplo, las entidades no coincidían en su aplicación del concepto de control en circunstancias en las que la entidad que informa controla otra entidad pero mantiene menos de la mayoría de los derechos de voto de la entidad, y en circunstancias que involucran relaciones de agencia.

Además, se percibía un conflicto de énfasis entre la NIC 27 y la SIC-12 que había conducido a la aplicación no coherente del concepto de control. La NIC 27 requería la consolidación de entidades que están controladas por una entidad que informa, y definía control como el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad de forma que obtuviera beneficios de sus actividades. La SIC-12, que interpretó los requerimientos de la NIC 27 en el contexto de entidades de cometido específico, puso mayor énfasis en los riesgos y recompensas.

La crisis financiera global que comenzó en 2007 destacó la ausencia de transparencia sobre los riesgos a los que están expuestos los inversores por su implicación en "vehículos fuera del balance" (tales como vehículos de titulización), incluyendo los que habían establecido o patrocinado. Por ello, los líderes del G20, el Consejo de Estabilidad Financiera y otros pidieron al Consejo la revisión de la contabilidad y requerimientos de información a revelar de estos "vehículos fuera del balance".



b) Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo comprende el efectivo disponible y depósitos a la vista en bancos.

Las inversiones que devengan intereses se reconocen al costo más los intereses acumulados. Los intereses ganados se incluyen como parte del estado de resultados.

c) Cuentas por cobrar operacionales y otros

Las cuentas por cobrar operacionales y otros se reconocen al costo, y los importes de las mismas no generan intereses.

d) Propiedades muebles y equipos

Las propiedades y equipos están registrados al costo de adquisición. Las propiedades, muebles y equipos se deprecian por el método de línea recta basado en la vida útil estimada de los respectivos activos, Los porcentajes anuales de depreciación son los siguientes:

- Equipos de computación	33%
- Muebles y enseres	10%
- Maquinarias	10%
- Vehículos	5%

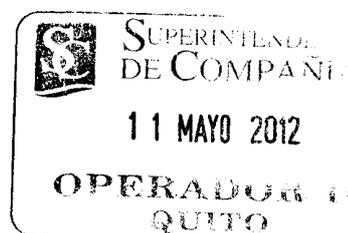
Los valores residuales y la vida útil de los activos se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado financiero. (nota 5)

Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el estado de resultados.

e) Otros Activos

Incluye bienes en alquiler por parte del Consorcio Comsa Ripconsiv un detalle es el siguiente:

- Locomotora Alstom, serie 700 (en estado de uso) No. interno 51LOA4947, No. de fabricación 704, año construcción: 1958.



- Locomotora Alstom, serie 700 (en estado de uso) No. interno 51LOA4967, No. de fabricación 702, año construcción: 1958.
- Perfiladora Plasser PBR-202 (en estado de uso) No. interno 55PEP2439, No. de fabricación 368, año construcción: 1982.
- Grúa Hidráulica Bivial, Marca/Vaicar, modelo/V-704-F, serie No. Grúa: 481285, año de fabricación:1985.
- Grúa Hidráulica Bivial, Marca/Vaicar, modelo/V-704-F, serie No. Grúa: 060284BS85184, año de fabricación:1984.
- Bateadora matisa B-241 (en estado de uso) No. interno 56BAP3068, contenido piezas criticas de recambio, año de construcción:1958.

f) Depósitos en garantía

Es por depósitos en garantía pagados por la Compañía por arriendo de oficinas y otros.

g) Acreedores Comerciales

Los acreedores comerciales son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

h) Impuesto a la renta diferido

El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, usando el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros consolidados. Sin embargo, el impuesto a la renta diferido que surge por el reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción que no corresponda a una combinación de negocios que al momento de la transacción no afecta ni la utilidad ni la pérdida contable o gravable, no se registra. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias (y legislación) que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

Los impuestos a la renta diferidos activos se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

i) Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias



Los ingresos de la Compañía provienen de construcciones y se reconocen por el método del porcentaje de terminación. (Nota 12)

j) Reconocimiento de costos de actividades ordinarias

Los costos de la Compañía se reconocen por el porcentaje de terminación. (Nota 13)

3.- Efectivo

El efectivo y equivalente de efectivo del año 2011 y 2010 se presenta a continuación:

	US\$	
	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Caja chica	4,000	0
Bancos	498,575	2,000
Total	<u>502,575</u>	<u>2,000</u>

4.- Inversiones temporales

La Compañía mantiene en Inversiones temporales en el Banco del Pichincha Fondo Real que corresponden a depósitos a plazo de 30 días, con una tasa de interés anual del 2.10% con vencimientos de periodicidad.

5.- Propiedades y equipos

El movimiento de propiedades, muebles y equipos, al 31 de diciembre del 2011 y 2010, es como sigue:



		Muebles y Enseres	Vehículo	Maquinarias y Equipos	Equipo de Computación	Otros Activos	Total
Costo:							
31-Dec-10	US\$	0	0		0	0	0
Adiciones		897	77,920	5,169	20,494	1,064,749	1,169,230
Retiros/bajas							0
31-Dec-11	US\$	897	77,920	5,169	20,494	1,064,749	1,169,230
Depreciación acumulada:							
31-Dec-10	US\$	0	0	0	0	0	0
Depreciación anual		458	11,688	288	1,042	5,639	19,116
Retiros/bajas							0
31-Dec-11	US\$	458	11,688	288	1,042	5,639	19,116
Propiedades muebles y equipos, neto	US\$	440	66,232	4,881	19,451	1,059,110	1,150,114

Depreciación de las propiedades, muebles y equipos por US\$19.116 en el año 2011 y US\$0.00 en el 2010, ha sido cargada al estado de resultados.

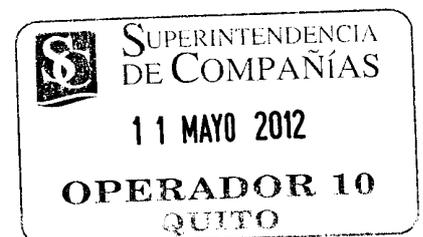
6- Gastos acumulados por pagar

El movimiento de gastos acumulados por pagar al 31 de diciembre del 2011 y 2010, es como sigue:

		Décimo Tercero	Décimo Cuarto	Vacaciones	Aporte Patronal	Sueldos por pagar	Total
Costo:							
31-dic-10	US\$	0	0	0	0	0	0
Adiciones		23,165	12,919	11,582	36,147	234,949	318,762
Pagos		19,617	4,915	515	31,030	230,125	286,202
Ajustes/Reclasif.		0	0	0	0	0	0
31-dic-11	US\$	3,547	8,004	11,067	5,117	4,824	32,560

7.- Anticipos de clientes

Corresponde a anticipos entregados por el cliente "Consortio Comsa Ripconsiv para la ejecución del contrato cuya obra se estima se termine en noviembre del 2012.



8.- Impuesto a la renta

De acuerdo con disposiciones legales, las autoridades tributarias tienen la facultad de revisar las declaraciones de impuesto a la renta de la Compañía dentro del plazo de tres años a partir de la fecha de presentación.

El gasto por 24% de impuesto a la renta sobre las utilidades, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2011 se refleja en la siguiente conciliación tributaria efectuada:

	US\$	
	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Pérdida contable	US\$ 30,899	0
Más: Gastos no deducibles	<u>0</u>	<u>0</u>
Pérdida Tributaria	30,899	0
Retenciones en la fuente año 2011	<u>31,864</u>	<u>0</u>
Pago en exceso	US\$ <u>31,864</u>	<u>0</u>

9.- Capital social

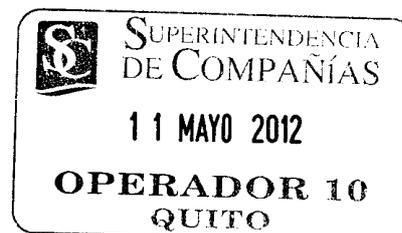
El capital asignado asciende a US\$2,000.00.

10.- Reserva legal

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual se asigne como reserva hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos, pero puede destinarse a aumentar el capital social con la aprobación de los accionistas.

11.- Aplicación NIIF por primera vez**Conciliación del patrimonio.**

Conciliación del patrimonio al 1 de enero (fecha de transición a las NIIF) y al 31 de diciembre del 2010



<u>Activos</u>	NEC	Efecto de Transición a NIIF	
			NIIF
Activo corriente:			
Caja y bancos	US\$ 2,000	0	2,000
Total activo corriente	2,000		2,000
Total Activos	US\$ 2,000		2,000

Patrimonio:

Capital Social: 2000 acciones			
US\$1.00 cada una	2,000	0	2,000
Total patrimonio	2,000		2,000
Total Pasivo y Patrimonio	US\$ 2,000		2,000

Al 31 de diciembre del 2010 la Compañía recibió aportaciones de US\$2,000 por parte de la Compañía Comsa España para realizar operaciones del giro del negocio.

12.- Ingresos

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010 el movimiento de los ingresos en la rehabilitación de la vía férrea tramo Riobamba-Ambato es como sigue:

<u>Detalle</u>	US\$	
	2011	2010
Ingresos Obra ejecutada	3,042,941	0
Otros	56,250	0
Total	3,099,191	0

13.- Costo de Ventas

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010 el movimiento del costo de ventas es como sigue:

<u>Detalle</u>	US\$	
	2011	2010
Costo Obra ejecutada	1,079,406	0
Total	1,079,406	0



14.- Gastos de Operación

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010 el movimiento de los gastos es como sigue:

Detalle	US\$	
	2011	2010
Personal		
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	283,745	0
Aportes a la seguridad social (incluido fondo de reserva)	42,865	0
Beneficios sociales e indemnizaciones	46,923	0
Administrativos		
Honorarios, Comisiones y dietas a personas naturales	96,281	0
Gastos de viaje	12,056	0
Agua, energía, luz, y telecomunicaciones	1,325	0
Depreciaciones y amortizaciones	52,679	0
Seguros	3,180	0
Transporte	26,432	0
Impuestos, Contribuciones y Otros	49,166	0
Otros gastos	1,637,857	0
Gastos Financieros		
Intereses	196	0
Otros	4,938	0
Total	2,257,645	0

15.- Contratos

- La Compañía firmó contrato de "Suministros de Tolvas Balasteras" el 7 de septiembre del 2011 con la Compañía Ferroconstrucciones de Colombia S.A. para realizar actividades relacionadas con la rehabilitación de la vía férrea tramo Riobamba-Ambato.
- La Compañía firmó contrato de "Prestación de Servicio Privado de Transporte" el 15 de marzo del 2011 con el Sr. Jorge Patricio Ortiz Chávez, con vigencia hasta el 24 de Julio del 2013.
- La Compañía firmó contrato "Privado Aclaratorio del Contrato de Consorcio en el proceso de Régimen Especial por giro del Negocio" con la Compañía Ripconsiv Cía. Ltda., el 13 de diciembre del 2010.



16.- Aprobación de los estados financieros

Estos estados financieros fueron aprobados por la Administración y autorizados para su publicación en Marzo 30 del 2012.

